

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1644 MADRID

Edicto.

Don Jesús Sánchez Mena, Secretario del juzgado de lo mercantil número 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado 434/11, en el que recayó Auto de fecha 2 de enero de 2012, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario a Aguiar Abogados, S.L., con C.I.F. B-80035488".

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor".

"Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley 38/2011, de 10 de octubre, de reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, deberán poner en conocimiento de la Administradora Concursal doña María Iturralde Lacaci, mediante comunicación por correo postal a la calle María de Molina, 40, 8ª planta de Madrid, 28006, o por correo electrónico a iturralde.maria@pluta.es la existencia de sus créditos, en el plazo de quince días a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al juzgado".

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 5 de enero de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120000624-1